



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC: 0067376/2013

Córdoba, 14 FEB 2014

VISTO

La solicitud presentada por la Lic. Guadalupe Garetto de reintegro de una cuota del Curso de Postgrado: Pericia Psicológica y Psicología Forense (2013)

y CONSIDERANDO

Que en la RD N° 2046/12 se establece para el Curso de Postgrado: Pericia Psicológica y Psicología Forense el arancel de \$2400 (inscripción de \$400 (pesos cuatrocientos) y 5 cuotas de \$400 (pesos cuatrocientos)

Que la Lic. Guadalupe Garetto, abono un total de \$2800 según consta en los folios 2, 3, 4 y 5 del presente expediente

Que es necesario el reintegro del importe de \$400 (pesos cuatrocientos) abonado en concepto de cuota sin la deducción del 5% de la contribución a Rectorado establecida por la Ordenanza N° 4/95
por ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1°: Disponer el reintegro a la Lic. Guadalupe Garetto del monto de \$400 (pesos cuatrocientos) correspondiente al pago una cuota del Curso de Postgrado: Pericia Psicológica y Psicología Forense del año 2013.-

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a los recursos propios del Curso de Postgrado Pericia Psicológica y Psicología Forense del año 2013.-

Artículo 3°: Protocolícese, Comuníquese al Área Económico-Financiera, a la Secretaría de Postgrado y archívese.-

RESOLUCIÓN N°: 130


Dr. ADRIÁN M. BUENO
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA